Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Minuta de la 3ª Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 02 de agosto de 2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas con nueve minutos del dos de agosto de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como, el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión; la Consejera Electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su carácter de Presidenta; los Consejeros Electorales, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y Mtro. Bernardo Valle Monroy, ambos en su calidad de Integrantes de la Comisión; el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y; el Lic. Aldo Méndez Fernández, en representación de la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la Presidenta instruyó al Secretario Técnico que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión, mismo que contenían 5 puntos, que atendían en lo general los siguientes temas:

- Ajuste de las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas;
- Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido; así como, a las candidaturas sin partido y partidistas, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas;
- Manual Operativo del Módulo I relativo a aspirantes a una candidatura sin partido, del Sistema de Registro de Candidaturas;
- Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México;
- Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/027-3ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Acto seguido, la presidenta instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de la normativa aplicable, remita el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que se incorpore en el orden del día de la próxima Sesión que celebre el Consejo General.

2. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/028-3ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.

  Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Acto seguido, la presidenta instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de la normativa aplicable, remita el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que se incorpore en el orden del día de la próxima Sesión que celebre el Consejo General.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

3. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo del Módulo I relativo a aspirantes a una candidatura sin partido, del Sistema de Registro de Candidaturas, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/029-3ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo del Módulo I relativo a aspirantes a una candidatura sin partido, del Sistema de Registro de Candidaturas, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Acto seguido, la presidenta instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de la normativa aplicable, remita el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que se incorpore en el orden del día de la próxima Sesión que celebre el Consejo General.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/030-3ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

  Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de la Presidencia de la Comisión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de la normativa aplicable, remita el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que se incorpore en el orden del día de la próxima Sesión que celebre el Consejo General.

5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al respecto, el Consejero Electoral, el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez manifestó lo siguiente:

> "*Con motivo de esta presentación de Lineamientos, me gustaría hacer dos propuestas de adendas, si ustedes la ven a bien para poder ser debatidas y analizadas y en su caso aprobadas por este Órgano Colegiado.*
> *La primera tiene que ver con los Lineamientos en diversas partes, con disposiciones, se refiere al sexo de las personas que serán postuladas a los diversos cargos de elección popular, sin embargo en términos de la propia normativa de nuestro propio Código Electoral se ha referido en términos de género, de hecho en el antecedente de este acuerdo también, nos referimos a las mismas categorías, que hemos referido como género, entonces, me gustaría proponerles que pudiéramos hacer este cambio de concepto de sexo a género para que pudiera estar acorde con la normativa de nuestro Código Electoral.*
> *Y, por otra parte, también en el artículo 21 inciso e) párrafo primero de la propuesta de Lineamientos se señala que para acreditar la residencia de las personas que aspiren a una candidatura sin partido, la residencia se podrá acreditar a través de la credencial para votar o de un acta notarial, un instrumento notarial o una constancia de residencia expedida por la autoridad competente.*
> *Aquí también me gustaría sugerir que para efectos de poder flexibilizar este requisito como ya el Instituto tradicionalmente lo ha hecho en otros procesos electorales, se pueda señalar que en caso de que la credencial para votar no tenga domicilio o tenga un domicilio distinto al que se va a registrar la persona candidata, no solamente pueda acreditar esta residencia con un comprobante de Instrumento Notarial o una constancia de residencia, sino que también pueda hacerlo a través de un comprobante de domicilio, que puede ser de luz, de agua o cualquier otro de los análogos a estos, en los cuales no necesariamente esté a su nombre pero que acredite el domicilio en el que esta persona pretenda registrarse para efectos de la residencia.*
> *Es la propuesta que me gustaría someter a consideración del colegiado, Presidenta, muchas gracias".*

En este sentido, la Presidenta de la Comisión, la Mtra. Sonia Pérez Pérez, señala que:

> *"Por mi parte, respecto de las propuestas que ha hecho el Consejero Mauricio, quisiera comentar que me parecen muy oportunas, la única cuestión ahí, yo le pediría al área que pudiéramos hacer una revisión integral del documento para que pudiéramos homologar en donde se utilice la palabra sexo, y podamos poner género, ¿es así verdad Consejero? (…)*
> *Y por el otro lado, respecto de los requisitos para acreditar la residencia, me parece muy oportuno que podamos incluir también otras posibilidades como ya lo hemos en algunas otras ocasiones.*
> *Entonces, yo estaría a favor de las dos propuestas que ha hecho el Consejero Mauricio.*
> *No sé si hubiese alguna intervención o alguna precisión que se quisiera hacer por parte de la Dirección."*

Además, el Consejero Electoral, Mtro. Bernardo Valle Monroy manifestó estar de acuerdo con las modificaciones propuestas.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/031-3ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

  Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de la Presidencia de la Comisión y de la Secretaria Ejecutiva; así como, las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acto seguido, la presidenta instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de la normativa aplicable, remita el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que se incorpore en el orden del día de la próxima Sesión que celebre el Consejo General.

Enseguida, el Secretario Técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veinticuatro minutos del dos de agosto de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Tercera Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la Consejera y los Consejeros que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: 9CZnmWTyFaPHV2PcyYOSVYKlqdQ9iTqbjSuvC9LuVc8=
Fecha de Firma: 24/08/2023 02:14:58 p. m.

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: FJDu6/SgnN4KwL1HuWUjCUUzhKcXxv3RZGswiUpQ0cM=
Fecha de Firma: 24/08/2023 02:48:17 p. m.

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: wvO6Qrcf6KVNKx6v+AdVfLV4z4FnVrIT4OqHDWdojfQ=
Fecha de Firma: 24/08/2023 03:28:50 p. m.